

PROGRAMA APOYO A LOS EMPRENDEDORES LOCALES BASES TECNICAS DEL CONCURSO

La Municipalidad de Padre Hurtado, por medio de la **Oficina de Fomento Productivo**, ha implementado el programa **“Apoyo a los Emprendedores Locales”**, destinado a potenciar su crecimiento y que cuenten con una unidad económica en funcionamiento, cuyo objetivo principal es contribuir a que los beneficiarios y/o beneficiarias del programa mejoren sus condiciones de vida, interviniendo tanto en la dimensión económica de la pobreza como en el despliegue de sus capacidades y utilización de sus potencialidades. Sus objetivos específicos son los siguientes:

- (a) Aportar a la transformación de la economía local, superando los obstáculos o dificultades que impiden a los beneficiarios y beneficiarias desarrollar sus actividades económicas o bien generar condiciones adecuadas al fomento de las capacidades de emprendimiento empresarial locales, la generación de redes y la creación de un entorno innovador y favorable.
- (b) Que los beneficiarios y beneficiarias microempresarios, perciban ingresos por sobre la línea de la pobreza y que puedan lograr una mejora en sus productos, servicios y/o procesos, incrementando sus ventas y vinculándose a redes de comercialización.
- (c) Financiar Planes de Negocios destinados a implementar y/o resolver problemas de carácter productivo y/o comercial de beneficiarios y beneficiarias, en forma tal que les permita generar una dotación de capital mínimo para el mejoramiento de su unidad económica o desarrollo del emprendimiento individual.

1.- ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR DE ESTE CONCURSO?

Pueden participar en este concurso quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener una Unidad Económica en funcionamiento. (Formal o Informal)
- Ser Microempresario(a) con potencial de crecimiento que desee mejorar su microempresa, desde el punto de vista técnico, económico o financiero.
- Microempresarios cuyas ventas no excedan de \$1.000.000.- (un millón de pesos) mensuales.
- Mayores de 18 años de edad.
- Residentes de la comuna de Padre Hurtado.
- Poseer ficha de Registro social de hogares, con un porcentaje de hasta el 3er tramo vale decir entre el 40% y 80 % de la población más vulnerable, este porcentaje será solicitado a través de un certificado adjunto a los requisitos, si no cuenta con este instrumento, se solicitara un informe socioeconómico, emitido por un profesional de la Dirección Desarrollo Social, (DIDESO-Asistente Social).-
- Estar inscrito en la Oficina de Fomento Productivo (registro- base de datos)

2.- CAUSALES QUE SE CONSIDERAN PARA DEJAR FUERA DEL LLAMADO A CONCURSO.

- Registrar ventas superiores a \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) mensuales en promedio. (en caso de quien postule sea un negocio formalizado)
- Personas con ingresos económicos que principalmente son producto de actividades distintas a la que se postula al programa.
- Microempresas que incumplan requisitos sanitarios y/o tributarios al momento de formalizar e iniciar actividades. Ejemplo (venta de alimentos, pastelería, etc.)
- Quienes pertenezcan al Programa Seguridad y oportunidades (ex ingreso ético y puente), o Chile Solidario.
- Quienes hayan obtenido Proyectos Fosis los últimos dos años (2019-2020)
- Haber obtenido fondos del presente Programa en los dos últimos años. (2019-2020)
- Que hayan obtenido proyecto capital semilla del programa jefas de hogar los 2 últimos años (2019-2020)
- Que hayan obtenido Proyecto de Programa de Discapacidad Municipal en los últimos dos años. (2019-2020)

3.- FINANCIAMIENTO.

El monto máximo del aporte es de \$ 200.000 por beneficiario y/o beneficiaria seleccionada.

4.- REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

4.1.- PRESENTACIÓN DE LAS POSTULACIONES.

4.1.1.- Bases del Concurso

Los interesados en participar, deben retirar las Bases y Formulario del concurso personalmente en la **Oficina de Fomento Productivo**, donde se inscribirán en un registro de retiro de bases. Es requisito retirar personalmente las bases o debidamente representada a través de un poder simple firmada. ***(Quienes no figuren en esta acta no podrán participar del concurso.)***

Las Bases son el “Reglamento” del concurso, por lo tanto, el que presente un proyecto que no cumpla con alguno de los puntos señalados, quedará fuera de concurso.

4.1.2.- Lugar y Plazo de presentación de la Postulación.

Las postulaciones deberán ser presentadas de manera física en la **Oficina de Fomento Productivo** hasta las **16:30 hrs. del día jueves 13 de Mayo de 2021.**

O bien vía correo electrónico a mtrujillo@mph.cl, hasta las 16:30 del día 13 de Mayo del 2021

No se recibirán proyectos fuera de plazo.

A cada proyecto recibido se le asignara un número correlativo de ingreso y se inscribirán en un Registro único. Al cierre de la recepción de proyectos, se

levantará un acta en que constará el número total de iniciativas recibidas y la identificación de cada postulante.

4.1.3.- Forma de presentación de la postulación.

Las postulaciones deberán ser presentadas en formulario original y una copia. Deben ir dentro de un sobre, que contenga toda la documentación exigida.

En la parte de afuera del sobre se debe anotar la siguiente información:

Nombre:	
R.U.T.	
Dirección	
Teléfono	
Correo Electrónico	

4.1.4.- Calidad y características del proyecto

El postulante debe presentar un proyecto de acuerdo al formulario de postulación del Concurso, que se adjunta a estas Bases, el que deberá ser llenado en cada casillero, según corresponda y adjuntar todos los documentos solicitados. Quién no cumpla con este requisito será eliminado automáticamente del proceso.

Los proyectos que postulan al Concurso deberán ser actividades económicas, ya sean productivas, de servicios o comerciales en funcionamiento.

El proyecto deberá ejecutarse en dos meses. Se podrá postular solo un proyecto por Domicilio y por microempresario.

4.1.5.- Selección de las Postulaciones.

- Las postulaciones serán evaluadas técnicamente, por la Oficina de Fomento Productivo (pauta de criterio)
- El proceso de evaluación durará 10 días hábiles, contados desde el día en que se cierre la recepción de las postulaciones.
- Cuando el evaluador lo requiera, podrá hacer una visita a terreno, para verificar o aclarar información relacionada con el proyecto.
- La selección de los proyectos estará a cargo de la comisión resolutive conformada por el Concejo Municipal, presidido por el Señor Alcalde, el cual seleccionará, de acuerdo a los proyectos preseleccionados técnicamente por la Oficina de Fomento Productivo, según artículo 12 del reglamento de apoyo a los Emprendedores Locales.

4.2.- ACTIVIDADES.

Dentro de las actividades o beneficios en las que podrán participar quienes queden seleccionados, se destacan:

- Una evaluación técnica de la actividad económica que desarrolla.
- Se detectarán y fortalecerán las capacidades de emprendimiento personal.
- Se definirán necesidades del apoyo técnico que se requieren, en función de las características particulares de la unidad económica de que se trate.
- Participación de un Taller de (carácter obligatorio) Fortalecimiento de las Capacidades Emprendedoras Personales.
- Financiamiento e implementación de inversiones definidas en el Plan de Negocios
- Acompañamiento, Asistencia Técnica y Asesoría.

Nota:

Cabe destacar que el beneficiario o beneficiaria debe contar con la disponibilidad de tiempo y recursos para asistir a las actividades señaladas.

5. PLAZOS Y ETAPAS DEL CONCURSO:**5.1. Etapa de Difusión y Promoción**

Promoción del Concurso a nivel comunal: Por medio de reuniones vía whatsapp con organizaciones comunitarias, Página web municipal, avisos radiales, envío de correspondencia, carteles, etc.

Desde el Lunes 19 de Abril al Jueves 13 de Mayo de 2021.

5.2. Etapa de Postulación

La Oficina de Fomento Productivo, capacitará y apoyará la postulación de proyectos, esta fase se realizará paralelamente a la difusión.

Entre el lunes 26 de Abril al jueves 13 de Mayo de 2021.

5.3. Etapa de Pre Selección

La Oficina de Fomento Productivo realizará la selección de los proyectos factibles de ser financiados, aplicando los criterios de admisibilidad y de evaluación técnica.

Entre el viernes 14 de mayo al viernes 28 de Mayo de 2021.

5.4. Etapa de Adjudicación

Los proyectos seleccionados priorizados de acuerdo a los puntajes obtenidos en la evaluación técnica se pondrán a disposición del Jurado, para la definición de los ganadores.

Entre el lunes 31 de Mayo al viernes 04 de Junio de 2021.

6. SELECCIÓN:

Todos los Proyectos se someterán a un proceso de selección que contempla la aplicación de dos criterios:

6.1. Admisibilidad (criterio 1): Se deberá cotejar, si los proyectos cuentan con los requisitos básicos para postular:

- Proyecto formulado de acuerdo al formato, con información en todos los campos contenidos en el formulario de postulación
- Fotocopia de Cédula de Identidad del concursante.
- Certificado de Residencia de la Junta de Vecinos respectiva y/o Registro Civil
- Tres cotizaciones en lo que invertirá (salvo cuando el proveedor sea único)
- Adjuntar Certificado de Registro de Hogares) (ex ficha de Protección social)
- Adjuntar Certificado de NO deuda de Tesorería Municipal. (no debe solicitarlo, lo solicita Of. Fomento)
- Adjuntar certificado de iniciación de actividades y formulario 29 (otorgado por el Servicio de Impuestos Internos) para quienes se encuentren formalizados con su microempresa.
- Adjuntar declaración jurada simple de ventas mensuales, para quienes no se encuentren formalizados con su microempresa.

6.2. Evaluación: Se deberá completar una Pauta de Evaluación, la que medirá la idoneidad de los proyectos respecto de su Pertinencia, Sustentabilidad, Mercado Potencial e Innovación. Para lo cual se aplicará la siguiente pauta:

6.3. PAUTA DE EVALUACION:(criterio 2)

CRITERIOS	Indicador	Puntaje
<p>Pertinencia, El proyecto generará un beneficio real para la posterior materialización o continuidad de la microempresa. Proyecto de corto plazo, situacional o precario 5 ptos.</p> <p>(PUNTAJE DE 20 PTOS A DIVIDIR)</p>	Duradero	15 puntos
	Situacional	5 puntos
<p>Sustentabilidad, El proyecto asegura en alguna medida que los resultados esperados permanezcan en el tiempo largo Plazo 10 ptos. Proyecto a Corto Plazo 7 ptos. (PUNTAJE DE 17 PTOS A DIVIDIR)</p>	Largo Plazo	10 puntos
	Corto Plazo	7 puntos
<p>Mercado Potencial, Corresponden a las oportunidades que ofrece el mercado donde se inserta o insertará la iniciativa, así como el efecto que el proyecto tendrá de manera directa o indirecta en su desarrollo comercial.15ptos. Mercado Saturado 5 ptos. (PUNTAJE DE 20 PTOS A DIVIDIR)</p>	Oportunidad de Mercado	15 puntos
	Mercado Saturado	5 puntos
<p>• Emergente: Aquel que se encuentra en etapas iniciales de crecimiento, es decir, mercado y productos relativamente nuevos con base en innovación 10 ptos. Emprendimiento clásico 5 ptos. (PUNTAJE DE 15 PTOS A DIVIDIR)</p>	Innovación	10 puntos
	Clásicos	5 puntos
<p>• Potencial de Crecimiento: Potencial para los mercados actuales 7 ptos Débil potencial de crecimiento 3 ptos. (PUNTAJE DE 10 PTOS A DIVIDIR)</p>	Potencial de Crecimiento	7 puntos
	Débil crecimiento	3 puntos
<p>• Capacidad Asociativa: Emprendimiento con capacidad de asociarse en su rubro. 5 ptos Sin capacidad de asociación 0 ptos. (PUNTAJE DE 5 PTOS A DIVIDIR)</p>	Asociatividad	5 puntos
	No Asociativo	0 puntos
<p>Capacidad de Contratar trabajadores. Se refiere a aquellas iniciativas que tengan como resultado la posibilidad a corto plazo de contratar trabajadores o relacionar con proveedores locales 10 ptos.</p> <p>Iniciativas, con nula capacidad de contratar trabajadores a corto plazo o no tener proveedores locales 3 ptos (PUNTAJE DE 13 PTOS A DIVIDIR)</p>	Capacidad de contratar o buscar proveedores locales	10 puntos
	Incapacidad de contratar o buscar proveedores locales	3 puntos

Esta pauta de puntuación, determinara quienes pasaran a la etapa de selección, teniendo en cuenta la siguiente ponderación. -

Ponderación	Resultado
Hasta 25 puntos*	Proyecto Rechazado
Desde 26 puntos y más*	Proyecto Pre- Seleccionado

* * Puntaje de corte

6.4. Resultado final de la Evaluación:

a) El plazo de entrega del resultado final de la evaluación técnica se efectuará diez (10) días hábiles, después del cierre de la etapa de recepción de proyectos, es decir el **28 de Mayo de 2021**. Este resultado se traduce en una nómina final de los proyectos evaluados, integrando los resultados de la evaluación que contenga los criterios suficientes para la toma de decisión sobre adjudicación de financiamiento que debe adoptar el Jurado.

b) La nómina final de los proyectos evaluados se pondrá en conocimiento del jurado quien definirá los proyectos a financiar, lo que se efectuará entre el: **Lunes 31 y el viernes 04 de Junio del 2021**.

c) La **Nómina de los ganadores será publicada** en las Oficinas del Departamento de Desarrollo Económico Local y la página web del municipio **con fecha 2 de Julio de 2021, sujeto a temporalidad en los procesos.**

7. RESUMEN DE LAS ETAPAS Y SUS RESPECTIVOS PLAZOS:

Etapas	Plazo
Retiro de Bases y Formulario. Asesorías para la formulación de los proyectos y aclaración de bases.	Lunes 26 de Abril al jueves 13 de Mayo del 2021
Postulación (Recepción de proyectos)	Recepción de Proyectos hasta el jueves 13 de Mayo 2021, desde las 8:30 hasta las 13:30 horas y de 15:00 hrs hasta las 17:00 hrs
Selección (Evaluación Técnica Oficina de Fomento Productivo)	Viernes 14 de Mayo, al viernes 28 de Mayo de 2021.-
Adjudicación de proyectos: Jurado	Lunes 31 de Mayo, al viernes 04 de junio de 2021.
Comunicación y Publicación de ganadores	A más tardar al 2 de Julio 2021 sujeto a temporalidad de los procesos.
Asesoría y acompañamiento Oficina de Fomento Productivo.	Agosto a Noviembre de 2021.

8. ASESORÍA EN LA EJECUCION DEL PROYECTO Y RENDICIÓN FINANCIERA:

Una vez que se haya seleccionado a los beneficiarios, la **Oficina de Fomento Productivo** asesorara técnicamente a los microempresarios(as), respecto de la ejecución de su proyecto, ya sea en la compra de maquinarias, herramientas, insumos si fuese necesario (es decir complementarlo con una maquina o herramientas, predominando el valor maquina), artefactos y materiales de construcción que requiera para mejorar su negocio, en conformidad con lo propuesto en el proyecto seleccionado por el Comité.

Se deberá asegurar que lo comprometido en el proyecto microempresarial será ejecutado íntegramente, respetándose absolutamente la distribución del subsidio por los ítems especificados.

Además, la **Oficina de Fomento Productivo** asesorará a los ejecutores en la confección y entrega de la rendición financiera que deberá ser remitida a Tesorería Municipal. El plazo para ésta tarea será de no más de dos meses contados desde la fecha de la entrega del cheque al microempresador(a) ganador(a) y en el caso de no entregar en fecha, deberá depositar en oficina de partes una carta dirigida al Alcalde exponiendo la situación por el retraso de su informe financiero.